



**Fecha:** València, 22 de diciembre de 2017  
**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato del servicio de "Soporte y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de un plan de comunicación en el ámbito digital del Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València" por resolución de fecha 21 de diciembre de 2017:

*Mediante resolución de fecha 16 de octubre de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio "Soporte y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de un plan de comunicación en el ámbito digital del Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174.e y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por un presupuesto base de licitación de 30.800,00 €, IVA excluido, para el periodo comprendido entre el 01/11/2017 y el 31/10/2019.*

*En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se solicitó oferta de las siguientes empresas, además de ser publicado anuncio en el perfil de contratante de la Universitat de València:*

- KARTICA
- BRANDSUMMIT S.L.U.
- ISABEL IBOR

*procedimiento al que concurren las empresas BRANDSUMMIT, S.L.U. y PUBLIP'S, S.A. DE PUBLICIDAD.*

*Atendiendo la propuesta formulada por José Campos Granell, Director del Servei d'Educació Física i Esports y Carlos Navarro Roncal, Tècnic del Servei d'Educació Física i Esports, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, que obligan a demorar el inicio del contrato hasta el 1 de enero de 2018, y tal como establece el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:*



	EMPRESAS	
	BRANDSUMMIT SLU	PUBLIP'S S.A.
1. <i>Oferta Económica (hasta 50 puntos):</i>	50	50
2. <i>Propuesta Técnica (hasta 30 puntos):</i>		
2.1. <i>Propuesta metodológica para el desarrollo del plan de comunicación y el trabajo en los diferentes medios digitales en línea con la estrategia de comunicación de la UV (hasta 20 puntos),</i>		
2.1.1 <i>Contenido del programa de trabajo (hasta 5 puntos).</i>	3	5
2.1.2 <i>Cronograma (hasta 5 puntos).</i>	4	2
2.1.3 <i>Mecanismos de seguimiento (hasta 5 puntos).</i>	5	4
2.1.4 <i>Indicadores para la evaluación y control (hasta 5 puntos).</i>	4	5
2.2. <i>Descripción de los flujos de trabajo del personal de la empresa con el Servei d'Educació Física i Esports y las diferentes estructuras de comunicación de la Universitat de València para coordinar las tareas a realizar, teniendo en cuenta los mecanismos de coordinación Empresa – SEFE-UV, así como los objetivos planteados (hasta 10 puntos).</i>	8	7
3. <i>Recursos asignados al servicio del desarrollo del proyecto que sean de interés para la Universitat de Valencia (hasta 10 puntos):</i>		
3.1. <i>Recursos materiales que se pongan a disposición del servicio (hasta 5 puntos).</i>	5	0
3.2. <i>Recursos humanos que se pongan a disposición del servicio (hasta 5 puntos).</i>	5	3,5
4. <i>Experiencia del personal asignado al proyecto (hasta 10 puntos):</i> <i>Se valorará la experiencia del personal asignado al proyecto en la gestión de la comunicación digital, tanto en el sector deportivo, como de las administraciones públicas. Se valorará a partir de 3 años y en función de los servicios prestados en el ámbito de los deportes y de las administraciones públicas, con indicación de la duración en días de los contratos suscritos.</i>	10	5
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>81,5</b>



## VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

2. Adjudicar el contrato de "**Soporte y asistencia técnica para el desarrollo e implementación de un plan de comunicación en el ámbito digital del Servei d'Educació Física i Esports de la Universitat de València** a la empresa **BRANDSUMMIT, S.L.U.**, teniendo en cuenta que su oferta resulta la más ventajosa económicamente por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación del contrato.
3. Concretar los términos del contrato según se establece:
  - La vigencia del contrato comprenderá desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de octubre de 2019, con posibilidad de una prórroga anual.
  - El precio del contrato se establece en 31.944,00 €, IVA incluido, de los cuales 26.400,00 € se corresponden con la base imponible y 5.544,00 € con el 21% de IVA.
4. Disponer de un crédito de 31.944,00 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:

Año 2018:.....	15.972,00 €
Año 2019:.....	15.972,00 €
5. Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.
6. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.

Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia, Infraestructures  
i Tecnologies de la Informació

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestió